

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 13638

Ref. Expediente N° NC2018/0000231

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 12 de enero de 2018, con el N° NC2018/0000231, por PLÜMAT PLATE & LÜBECK GMBH & CO., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “DISPOSITIVO Y PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN DE BOLSAS DE MATERIAL PLÁSTICO”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2016/063736 del 15 de junio de 2016.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 822 el 28 de marzo de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 10223, notificado el 19 de septiembre de 2019, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2018/0000231 el 03 de febrero de 2020, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 18 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 18 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0000231 el 03 de febrero de 2020, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a dispositivo y un método para la producción de bolsas de material plástico, que difiere del estado de la técnica más cercano, WO2010091708 y US7,279,055, en que la herramienta de soldadura incluye una placa de herramienta inferior y una placa de herramienta superior, las cuales están equipadas respectivamente con unos elementos de calentamiento próximos al contorno, de tal manera que dichas placas de herramienta inferior y superior compriman las dos capas de lámina de material plástico, calentándolas a lo

Resolución N° 13638

Ref. Expediente N° NC2018/0000231

largo de su contorno para que puedan ser soldadas una con la otra. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de permitir un posicionamiento más fácil y rápido de los elementos de plástico entre las dos capas de lámina de material de las bolsas, donde se pueden disponer al mismo tiempo en la herramienta de soldadura, elementos de material plástico en dichas bolsas, soldar las láminas de material plástico por un contorno y cortarlas, con lo cual la herramienta de soldadura lleva a cabo al mismo tiempo varios pasos de trabajo, generando un alto rendimiento en la producción. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 18 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“DISPOSITIVO Y PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN DE BOLSAS DE MATERIAL PLÁSTICO”

Clasificación IPC: B29C 65/18, B29C 65/74, A61J 1/10

Reivindicación(es): 1 a 18 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0000231 el 03 de febrero de 2020.

Titular(es): PLÜMAT PLATE & LÜBECK GMBH & CO.

Domicilio(s): DR.-MAX-ILGNER -STR. 19, 32339, ESPELKAMP, ALEMANIA.

Inventor(es): Stefan PULLER, Frank LÜBECK y Sven-David PLATE.

Prioridad(es) N°: 15/06/2015, DE (ALEMANIA), 10 2015 109 499.1

Solicitud internacional N°: PCT/EP2016/063736

Fecha: 15 de junio de 2016.

Vigente desde: 15 de junio de 2016

Hasta: 15 de junio de 2036.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.



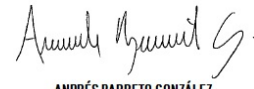
Resolución N° 13638

Ref. Expediente N° NC2018/0000231

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a PLÜMAT PLATE & LÜBECK GMBH & CO., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 4 de abril de 2020



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente

por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ

Fecha: 2020.04.06

09:03:36 COT

Razón: Validez jurídica.

Ubicación: Bogotá,
Colombia.

